

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CUPONES DEL ESTADO Y LOCALES, vencidos y á vencer; se facilita el cobro.
C. Juandó, Rambla del Centro, 16, Union, 2.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Tivoli.—Funcion para hoy miércoles.—Las tres zarzuelas en un acto, *De dalt á baix*, *Nadie se muere hasta que Dios quiere*. Ejercicios por el hércules Albertini, y *La nena del Vendrell*.—Entrada 1 real.—A las ocho y media.

Mañana á beneficio del tenor cómico señor Colomé, *La manascala*, *Lo diari ho porta* y *Sis jaula*.—Se despacha en contaduría.

CRONICA LOCAL.

Por mas inverosímil que parezca, á la hora en que escribimos estas líneas no ha llegado á nuestra noticia que el señor Ibañez de Aldecoa haya hecho dimision del cargo de Gobernador, que hace tanto tiempo desempeña. Inverosímil y todo, á nosotros no nos coje de sorpresa. Estamos acostumbrados á estas inverosimilitudes. Aun recordamos lo que pasó con la clausura del café del Liceo ordenada por S. E. ¿Quién no esperaba entonces la dimision del señor Aldecoa como consecuencia de lo ordenado por el Gobierno? ¿Y lo que ha pasado una vez, no puede reproducirse otras cien? Qué el caso es mas grave; que no haya fuerza moral que quede en pié despues de una declaracion como la del señor Romero Robledo; ¿todo eso qué significa ante la facultad de imponer el máximum de las multas á la prensa, y encarcelar vendedores de periódicos? Y si todo esto nada significa, ¿qué tiene de extraño que la dimision no venga?

Nos olvidábamos de suplicar al *Diario* que nos enterara de lo que pasa en Inglaterra cuando un gobernador atenta á la ley fundamental del Estado.

—Como, á pesar de todos los pesares, el público espera para un plazo breve, brevísimo, la dimision ó la distitucion del Gobernador señor de Aldecoa, vuelven á reproducirse los pronósticos de si se irá ó se quedará el Ayuntamiento. Nosotros somos de los que opinan que hará lo primero. Nuestros concejales tenían tanto apego al señor don Castor, se habían avezado de tal manera á la especie de curatela que él ha ejercido sobre el Municipio, que no comprendemos la existencia de los unos sin la del otro. El Ayuntamiento que abdicó por ligereza ó por considerarse incapaz, al derecho de cobrar el impuesto sobre el gas que el gobierno cometió al señor de Aldecoa, debe sentir hácia éste un afecto singular que debe obligarle á compartir sus infortunios. Por esto creemos que el Ayuntamiento debe seguir la suerte del señor de Aldecoa.

—Los infelices que no tienen que comer se restregaban ayer y hoy las manos de contento en la confianza de que va á ser sustituido el señor de Aldecoa, creyendo que el que le reemplace dará mayor impulso á la suscripcion abierta por la Junta de auxilios que preside el señor Gobernador.

—Un dependiente del Café de España ha sido herido con un estoque esta mañana en dicho establecimiento, y dice que ignora el agresor. El médico que por orden del señor juez competente le ha reconocido en su casa ha calificado la herida de leve.

—Forma parte de un suelto publicado ayer por el *Diario* el siguiente párrafo, sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores:

«Asimismo se nos hace presente que los lugares en donde se han cometido los robos de los trenes no están encargados de su guarda los mozos de las Escuadras; pues

desde el establecimiento de estas se repartieron los pueblos entre dicha fuerza y la de otros institutos que se dedican al mismo servicio de seguridad pública.»

No creemos necesario poner el comentario más insignificante á las anteriores líneas. La Guardia civil, que debe ser uno de los institutos á que atude el colega, podrá sacudirse la acusación encubierta lanzada sobre tan benemérito cuerpo.

—El mismo día en que el señor Aldecoa publicó el bando calificado tan justamente por el gobierno, el *Diario* publicó un suelto virulento del que nos ocupamos como era debido, que terminaba con estas palabras:

«Escrito lo que antecede recibimos del Excmo. señor Gobernador de la provincia el bando que publicamos al pié de estas líneas: aunque lo aplandimos de todas veras, lo consideramos ineficaz para limpiar á Barcelona y otras poblaciones de Cataluña de las cuadrillas de gentes de mal vivir que en ellas se refugiaron á la terminación de la guerra civil.»

Si el colega aplandió entonces de todas veras el bando, ¿qué hará ahora con la declaración del gobierno? ¿La silbará?

Hé aquí un *puf* del *Diario de Barcelona*. Pero estamos tan acostumbrados á estas salidas de tono, que nos maravillaría ver que nuestro colega acierta.

—En el teatro del Buen Retiro acaeció ayer un accidente que no tuvo consecuencias por haber sido cortado á tiempo. Representábase el segundo acto de *Lo castell dels tres dragons*. El señor Pinós, que desempeña el papel de Don Gualtero, preparado para salir á la escena, hubo de arrimarse demasiado á un bastidor; la luz de un mechero comunicó fuego al gran penacho del casco, que era de papel imitando pluma, y súbitamente quedó convertido en una llama que percibió parte del público. El siniestro no pasó de este percalce, pero causó perturbación á los actores y un gran susto á la señorita Curriols, que tuvo que ser auxiliada por el médico señor Soler. La representación siguió su curso á pesar del mencionado contratiempo.

—Ha llamado la atención del público la circunstancia de no haber publicado el *Diario* telégrama alguno referente á las declaraciones del señor Romero Robledo en el Congreso referentes á la publicación del bando último del señor Aldecoa. Los abonados al colega que no lean otros periódicos no han tenido noticia del incidente que llama hecho del día su corresponsal X, hasta que se ha publicado la carta de éste en el número de hoy.

¡Vaya unas casualidades!

Este es el sistema..... del *Diario*. Oscuridad.

—No deja de tener cierta gracia la manera como se procede en la persecución del tabaco de contrabando en esta ciudad. De algunos días acá se halla colocado á la puerta de cada una de las expendidurías de libritos de fumar y cajas de fósforos, un carabinero que, al decir de un colega, tiene el encargo de evitar el mencionado contrabando. De modo que, por lo visto, los dueños de los llamados estanquillos no correspondieron como debió esperar el señor Madramany á las prevenciones que les hizo, fundado en que tenía conocimiento de que expendían tabaco de ilícito comercio.

—Se han aliado la Sociedad de bailes Nueva de la Merced, la de Los Gladiadores de San Cristóbal, la Antigua de San Antonio de Padua y Amapola.

—Dice *La Publicidad*:

«A la una de la madrugada de ayer el sereno de las Corts de Sarriá manifestó á la Guardia civil que presta el servicio en aquel punto, que á las once de aquella noche, una cuadrilla de ocho ó diez hombres le habían desarmado, llevándose la carabina, bayoneta y revolver de seis tiros; que los mencionados sujetos se dirigieron después á la casa del secretario de aquel Ayuntamiento, intimándole á que les abriera la puerta para llevarse los fondos municipales, manifestando el que parecía ser jefe, que tenían orden de cobrar las contribuciones en todos los pueblos comarcanos en nombre de la República federal.»

El mencionado secretario les contestó que se marchasen ó de lo contrario les haría fuego, á cuya intimación los malhechores huyeron en distintas direcciones, sin que hasta la fecha se haya podido dar con ellos, á pesar de las averiguaciones practicadas por la Guardia civil.»

BOLSIN.—Consolidado quedaba á las 10 y 1/2 mañana á 13'15 dinero.

FALLECIDOS desde las 12 del día 9 hasta las 12 del día 10 de julio.

Casados 1.—Casadas 2.—Viudos 2.—Viudas 1.—Solteros 4.—Solteras 2.
Niños 7.—Niñas 3.—Abortos 3.—Nacidos; Varones 5.—Hembras 12.

CRONICA COMERCIAL.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL AMANECER AL MEDIO DIA DE HOY.

De Palma en 12 horas, vapor Mallorca, de 282 ts., c. don N. Morey, con 1,351 garrafones aguardiente á los señores Casellas y compañía, 400 kilos obra de palma á don S. Matas, 340 idem idem á don Antonio Puig, 4 bultos calzado á don Francisco Quadrado, 4 idem idem á don B. Roig, 5 idem idem á don F. Pujol, 10 sacos almendras á los señores Avinó hermanos, otros efectos y 43 pasajeros.

De Cette en 15 horas, vapor Rápido, de 272 ts., c. don J. Calzada, con 75 bultos drogas á don A. Crós, 8 idem idem á los señores hijos de Vidal y Rubas, 20 idem hierro á don Juan Berthe, 33 bombonas hencina á los señores Canal, Selva y Gorostegui, 33 idem idem á don F. Pujol, y otros efectos á varios señores.

Griega.—De Sebastopol y Malta en 52 dias, corbeta Athina, de 365 ts., c. Calzumani, con trigo á la orden.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de julio de 1878.

(Conclusion.)

El señor presidente del Consejo de ministros empieza manifestando que es preciso recordar la historia de la confusion que se ha producido aqui cuando hablaba el señor Sagasta.

Al manifestar S. S. que iba á leer, y reclamando mi atencion, le contesté: «Ya estoy atendiendo.»

Entonces, el señor Sagasta dió: «Me alegro que atienda S. S., porque así aprenderá muchas cosas que necesita aprender.»

Yo, que vengo aquí á oír todas las opiniones y todos los consejos, no vengo á pedir, ni pido, ni acepto, ni toloro siquiera lecciones de quien carece de importancia para darme las.

Precisamente se trata de un asunto juridico en que todos lo que de ahí enfrente han hablado, son todo menos juriscultos, y el que desde este banco ha contestado al señor Sagasta, es precisamente una de las glorias de nuestra magistratura.

Respecto á si está ó no vigente la ley de 1821 ó la de 1870, dice que ninguna de las dos está vigente, por que mientras lo está la Constitución en toda su integridad, no rige ninguna ley especial de orden público.

El gobierno actual piensa en esta materia de una manera muy diferente del gobierno del partido constitucional que por tan liberal se tenia.

Aquí tengo una real orden del gobierno constitucional, que sin suspender las garantías constitucionales declaraba en estado de guerra ó de sitio algunas provincias de España. Verdad es que aquel gobierno no sabia gobernar sin estados de sitio.

En Manresa no hay semejante estado de sitio. Todos aquellos ciudadanos disfrutaban de los derechos que pone en la Constitución.

Lo que hay es que los que se han levantado en armas han caído en desafuero.

El señor BALAGUER: Se ha entrado en un debate irregular, no ciertamente por culpa mía; y siguiendo el ejemplo del señor presidente del Consejo, voy á sentar algunos precedentes.

Yo he anunciado una interpelacion, y queria decir al gobierno cuáles eran los fundamentos en que pensaba apoyarla.

Yo sostengo que esa ley está derogada exlicitamente por leyes sucesivas hechas en Cortes, y estoy en el caso de sostener los siete fundamentos de mi interpelacion, para entrar en ella cuando el gobierno lo juzgue oportuno.

Después de hecha esta rectificacion, yo pregunto al señor presidente del Consejo de ministros: esas reales órdenes á que se refiere, ¿en qué época se han dado? ¿Rige la Constitución del Estado en toda la peninsula, y por consiguiente no puede haber ninguna otra ley que sea contraria á la Constitución? Desde el momento en que rige la Constitución no puede regir la ley de 17 de abril de 1821; y téngase presente que en ese año se publicaron dos leyes que es posible que el señor ministro de Gracia y Justicia haya confundido. (El señor ministro de Gracia y Justicia ha hablado de una ley de procedimientos, y yo hablo de la ley que se ha publicado en Manresa. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Quien lo sabe ahora es S. S.— El señor Linares: Y S. S. despues de contestar el señor presidente del Consejo de ministros.)

Sostengo, pues, que las autoridades de Manresa hubieran podido evitar el conflicto; que han publicado la ley de 17 de abril de 1821 no debiendo publicarla, y que el gobierno no deba asumir la responsabilidad de los procedimientos de las autoridades de Manresa, faltando al art. 17 de la Constitución si la asume.

El señor presidente del Consejo de ministros rectifica.

El señor BALAGUER: No he dicho que está vigente la ley de orden público, sino que su artículo 1.º dice que se tiene que presentar un proyecto de ley á las Cortes para poder aplicarla. Pero no comprendo cómo el señor presidente del Consejo de ministros pueda decir que la ley de 17 de abril de 1821 está vigente y no empuje nada con la Constitución del Estado, cuando hay en esa ley cuatro ó cinco artículos por los que vienen á suspenderse las garan-

tias constitucionales. Esta era la base de la argumentacion que yo pensaba hacer al explicar mi interpelacion.

Yo, sin el talento de S. S., pero pudiendo decir que la elocuencia no es siempre la razon, emitiré las razones que tengo para pensar así cuando discutamos este asunto, y por lo pronto le digo á S. S. que no comprendo que pueda sostener, como no sea por medio de sofismas, el que la ley de 17 de abril de 1821 no está derogada por el artículo 17 de la Constitucion.

El señor presidente del Consejo de ministros vuelve á rectificar.

El señor Taviel y Andrade dirige una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia acerca de profanaciones que dice han tenido lugar en la catedral de Toledo.

El señor ministro de Gracia y Justicia le contesta.

El señor Gonzalez Fiori pide la palabra para hacer una manifestacion y contestar á alusiones que le han sido dirigidas por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor GONZALEZ FIORI: Las declaraciones hechas esta tarde por mis amigos los señores Sagasta y Balaguer es el debate que ha obligado á batirse al gobierno en retirada.....

El señor PRESIDENTE: He concedido la palabra á S. S. para hacer una manifestacion, á pesar de no haber articulo en el reglamento que autorice á hacer uso de la palabra para hacer manifestaciones. Ruego, pues, á S. S. que se concreta cuanto pueda en la exposicion de aquella.

El señor Gonzalez Fiori espresa su opinion entre las interrupciones y llamadas al órden del señor presidente, acerca de los sucesos de Manresa.

Dirige fuertes censuras al señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica el alcance que ha querido dar á sus palabras, y declara que no ha pensado siquiera aludir al señor Gonzalez Fiori.

El señor NAVARRO y RODRIGO (don Carlos): Señores, yo tengo uno de los temperamentos mas vehementes y apasionados que hay en la Cámara; pero tambien tengo razon fria y serena, á la cual acudo en los momentos de mayor pasion. Esto me ha ocurrido esta tarde cuando, llevado el señor ministro de Gracia y Justicia de una mala inteligencia, ha pronunciado palabras á mi juicio inconvenientes é impropias de una persona tan cortés como S. S., que lo es tanto, que en cuanto se ha llamado su atencion las ha recogido.

Algo análogo se me figura que ha ocurrido con el señor presidente del Consejo, acerca de cuya actitud hoy se me ocurre á mi preguntar: ¿cómo han sucedido ciertas cosas en la sesion de esta tarde?

Hablaba el señor Sagasta; el señor presidente del Consejo no prestaba la atencion debida en general á todos los diputados, y mas aun al jefe de una oposicion, y hubo el orador de llamar la atencion de S. S. El señor presidente del Consejo, con algo de desabrimiento que no es del carácter de S. S., le ha dicho «ya oigo», y entonces el señor Sagasta hubo de responderle: «¡gígame S. S., porque puede que oiga cosas que ignora, como otras veces ha oido y sabido por mí cosas que ignoraba.»

Ahora bien; ¿habia algo de ofensivo en esto que decia el señor Sagasta? No; porque ¿puede suponerse que el señor presidente del Consejo lo sabe todo? Y cuidado, señores, que yo digo esto con tanto más desembarazo, cuanto que siempre he reconocido la ilustracion y el saber del señor Cánovas del Castillo, á quien considero una gloria nacional.

¿Es que no hay hechos ó noticias que puede ignorar el señor presidente del Consejo? Las palabras del señor Sagasta no tenían, pues, nada de ofensivas. Pero entonces se me figuró haber oido unas palabras que desdican de la habitual cortesia del señor presidente del Consejo, y que eran poco más ó menos éstas: «Ni yo ni nadie, ahora ni nunca, pueden aprender nada de S. S.»

¿Es esto, señores, el lenguaje que corresponde á un presidente del Consejo cuando se dirige al hombre á quien no ha mucho presentaba como jefe de la oposicion de S. S.? Creo yo que conviene que aquí nos tratemos todos con cierto respeto y con ciertos miramientos. Si he oido mal, no proseguiré; pero si he oído bien, me reservo volver á hacer uso de la palabra.

El señor presidente del Consejo de ministros empieza manifestando que el señor Navarro y Rodrigo ha hecho justicia á su cortesia, que es algo más, porque es benevolencia.

En cuantos debates me veo obligado á intervenir, guardo á mis adversarios todo el respeto que se merecen, y no habia de faltar en esta ocasion á él, mucho mas contendiéndolo con hombres de partidos que pueden ser esperanza de la patria.

El que el señor Sagasta me da lecciones, es cosa que afecte á mi honra, porque se pueda ser ignorante de muchas cosas y ser intachable como hombre de honor.

Lo que hay es que oirse llamar ignorante en sitio tan respetable como este, no es nada grato, y ciertamente no dispone gran cosa á la benevolencia.

En loño desabrido, parece que ha dicho, el señor Navarro y Rodrigo, que interrumpió al señor Sagasta, para sostener que no me ha enseñado nada ni á mí ni á nadie.

El señor NAVARRO y RODRIGO: El señor presidente del Consejo de ministros, al expresarse del modo como lo ha hecho respecto del señor Sagasta, ha cometido una infraccion parlamentaria, ha dirigido una ofensa al presidente de la Cámara y ha inferido otra personal al señor Sagasta.

Si con esta falta de cortesia, que no es de ahora, se quiere provocar al partido constitucional para que tome actitudes que no debe, se cansa en vano el señor presidente del Consejo de

ministros, porque antes que nada es el bien del país, y sobre todo está el amor á la patria.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Se equivoca el señor Navarro y Rodrigo; yo no he inferido ofensa alguna al señor presidente de la Cámara. Solo he hecho una interrupción á consecuencia de una pregunta que se me dirigía, y no falté al presidente ni al reglamento en la medida en que la oposición ha faltado.

¿Es ofensa decir que el señor Sagasta en cuestiones de derecho, que sólo á esto me refería en mi interrogación, no ha dado lecciones á nadie?

¿Lo sería tratándose de un presidente del Consejo de ministros que fuera hombre político eminente; ó estadista insigne, pero que no fuera maestro en el derecho?

¿De cuando acá es necesario que dé lecciones de derecho un presidente del Consejo de ministros?

El señor Navarro y Rodrigo da las gracias al señor presidente del Consejo de ministros por sus declaraciones.

El señor SAGASTA: Declaro, señores diputados, que no quise oír al señor presidente del Consejo, ni por consiguiente contestarle, porque creí que no debía guardar la consideración de oír ni de contestar á quien en mi entender había faltado á lo que se debe, no solo entre diputados, sino entre compañeros en el Parlamento; dispuesto estaba á continuar en el mismo propósito, pero, dadas las explicaciones del señor presidente del Consejo, no hay que hablar más de este asunto.

Bueno será, sin embargo, que S. S. sepa que nosotros ni individual ni colectivamente necesitamos más que justicia y que se nos trate con la debida cortesía; que no necesitemos benevolencia. Y por cierto que S. S. hace alarde de la benevolencia que el gobierno y la situación dispensan al partido constitucional, y no tiene S. S. razón para hacer esos grandes alardes, ni creo, como supone S. S., que ni sus amigos políticos ni la historia han de ser muy severos con S. S. por el exceso de benevolencia que cree dispensarnos. ¿Por ventura si el gobierno estuviera animado de benevolencia hácia el partido constitucional, es que el partido constitucional no la ha tenido para con la situación? Fácil le era al gobierno ser benévolo con el partido constitucional; no le era tan fácil al partido constitucional serlo con la situación. No niego que S. S. y los amigos que le rodean, que Dios quiera que le rodeen cuando no esté en ese puesto, han prestado servicios á la monarquía de don Alfonso XII; ¿pero es que no los ha prestado grandes el partido constitucional á la situación y á la monarquía de don Alfonso XII?

Su señoría ha podido prestar esos servicios sin hacer sacrificio alguno; al partido constitucional le ha costado grandes sacrificios, y sacrificios de esos que estiman en mucho los partidos; por eso son más de agradecer los servicios que el partido constitucional con rara abnegación ha prestado.

¿A qué, pues, se le echa en cara la benevolencia que le ha tenido el gobierno? Si le ha tenido alguna, sería en todo caso escasa correspondencia á los sacrificios que se han impuesto con gran abnegación, con gran patriotismo. Por lo demás, si el gobierno ha tenido esa benevolencia que tanto exagera, hemos correspondido á ella no oponiendo obstáculos y difícil tarea en el camino difícil que esta situación tenía que recorrer; y que nuestro concurso ha hecho fácil. Si benevolencia ha habido, pues, por parte de la situación para el partido constitucional, mayor y más costosa ha sido la del partido constitucional para la situación.

El señor presidente del Consejo de ministros le contesta.

El señor SAGASTA: Solo he de decir cuatro palabras.

La benevolencia, aun en el sentido que le ha dado el señor presidente del Consejo de Ministros, no podemos tampoco aquí admitirla, porque el partido constitucional ha emprendido un camino y sigue una conducta que cree noble, patriótica; y la sigue por su iniciativa y por su propia dirección, sin consideración á indicaciones de los jefes de los partidos contrarios; que no son éstos al fin y al cabo los que han de trazar la conducta que han de seguir los otros partidos. El partido constitucional cree que está dentro de la legalidad, que está dentro de la Constitución; ha hecho sacrificios para llegar á eso, y dadas sus declaraciones, nadie, absolutamente nadie tiene derecho á dudar de su actitud.

El señor presidente del Consejo de ministros ha hecho alusión á ciertas declaraciones. Entraremos en este debate otro día oportunamente. Pero si por las declaraciones que hiciera un afiliado á un partido, ese partido hubiera de ser juzgado de una manera hoy y de otra mañana, piense S. S. lo que sería del suyo. Pues qué, ¿no conoce S. S. á ninguno de sus amigos que haya hecho declaraciones que puedan determinar una actitud distinta en su partido de la que realmente tiene? ¿Y qué ha sucedido por eso? El partido ha seguido naturalmente su camino. Por lo demás, yo niego que de estos bancos haya salido ninguna declaración, ninguna idea que pueda hacer dudar de la actitud digna y patriótica que el partido constitucional tiene desde su reunión del círculo del Príncipe Alfonso.

Ya entraremos en esa debate, y cuando venga verá el señor presidente del Consejo de ministros que el partido constitucional, sin retirar una sola palabra de las dichas aquí por ninguno de sus individuos, está donde estaba, y que sus últimas palabras, si son condicionales, debe sin inconveniente ninguno convertirlas en afirmativas; esta donde debe estar, está donde su patriotismo le marca; está donde los hombres honrados deben estar una vez que han hecho ciertas declaraciones, mientras no hagan declaraciones contrarias.

El señor presidente del Consejo de ministros da gracias al señor Sagasta por sus declaraciones y le felicita.

El señor Groizard usa de la palabra para regar al señor ministro de Gracia y Justicia, que excite el celo de los fiscales de Barcelona en cuanto á la ley de 12 de marzo de 1875.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la discusión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y media.

CONGRESO.

Alcance de la sesión del día 8 de julio de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

A la una y media se abre la sesión, aprobándose el acta de la anterior.

El señor CASTELAR dice, que no va á dirigir ninguna pregunta al Gobierno sobre el bando del gobernador de Barcelona, porque lo hizo el señor Balaguer.

Añade que con motivo de un triste suceso sentido por todos, y magníficamente intercedido por la Cámara, han circulado rumores abominables, peores que el asesinato, porque la calumnia hiera, no mata; que la prensa ha tenido la desdicha de recoger esos rumores, y que después de veinticuatro horas fué denunciado el periódico.

No basta, dice, la amovilidad de los jueces; no basta esa red caprichosa de delitos imaginarios; es necesario que no haya siquiera para la prensa el beneficio de la prescripción, beneficio de que gozan todos los que cometen delitos comunes, haciéndose de peor condición al escritor. Por que la pena sea eficaz es preciso la prescripción.

Vosotros habeis querido colocar á tanta altura la institución monárquica, que la habeis declarado inviolable. (El señor Presidente agita la campanilla.)

Sa var á la Monarquía de toda agresión ha sido el espíritu del decreto de imprenta.

Pronuncia un brillante periodo, sosteniendo que á pesar de haber reprimido mucho sus ideas, á pesar de haber dicho que no se puede vivir sin ejército y sin orden, dice también que ninguna situación puede vivir sin dar libertad al pensamiento. Pero ¿dónde está el desacato en la presente ocasión? ¿Dónde está el secuestro del periódico de provincias? Lo que queréis es que los periódicos de Madrid paguen la falta de vuestras autoridades de provincias.

El secuestro se hace para prevenir el delito, la denuncia para esclarecer la justicia.

Recuerda que un periódico ministerial comparó al Congreso, á la Representación del país, con una corrida de toros, y, sin embargo, el señor ministro de la Gobernación de daró que no podía el fiscal entablar la denuncia porque habia transcurrido el plazo oportuno, lo cual indica una excepción que no puede sufrirse.

¿Hay tiempo para que prescriban los delitos cometidos por la prensa ministerial, y no hay tiempo para los periódicos de oposición? Detenemos en ese sistema, que es ipsa la conciencia pública. Nosotros lo toleramos todo, menos el ser desiguales ante la ley.

El señor ministro de la GOBERNACION, después de recordar que la pregunta del señor Castelar se ha hecho ya en otras ocasiones por distintos diputados, dice que el gobierno no tiene responsabilidad por las denuncias de los periódicos, que eso corresponde á los tribunales, y que si están mal hechas, los agraviados pueden reclamar ante el Tribunal Supremo por quebrantamiento de forma.

Añade que el secuestro es consecuencia de la denuncia, no la denuncia consecuencia del secuestro.

Concluye diciendo que el señor Castelar ha dado la razón al Gobierno pidiendo una prescripción de 24 horas para los periódicos, lo cual es una legislación especial, distinta de la común, que es la que defienden los demócratas.

El señor Castelar hace constar que se ha referido á una opinion del señor ministro de la Gobernación, al decir que prescriben los delitos á las 24 horas, y dice que bien podia en el Código establecerse una distinción para los delitos de imprenta, así como se establecen diferencias para los delitos comunes.

El señor ministro de la GOBERNACION insiste en que el señor Castelar pida una legislación especial por mas que opina que debe incluirse en el Código.

El señor CASTELAR dice, que el ministro de la Gobernación debe reformar la ley si en ella no fija plazo alguno para las denuncias.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que la reforma de las leyes corresponde á las Cortes.

El señor BALAGUER lee el bando publicado por el gobernador de Barcelona, y dice, después de la lectura de este bando: «los señores diputados comprenderán que yo no debia hacer ninguna pregunta.»

«El bando se contesta por sí mismo; pero como he de cumplir con los deberes del Reglamento, yo pregunto: ¿ cree el Gobierno que la Constitución está vigente en Barcelona? ¿Tenia el Gobierno conocimiento de ese bando antes de publicarse? ¿Aprueba el gobierno el artículo 2.º del referido bando?»

El señor ministro de la GOBERNACION declara: 1.º, que el Gobierno no tenia conocimiento de ese bando antes de publicarse, porque las autoridades no acostumbraban á consultar sus actos; 2.º, que la Constitución se halla vigente en todas sus partes en Barcelona; y 3.º, que si, en efecto, el bando es auténtico y confiere el art. 2.º, como aparece hoy en algunos periódicos, el gobernador de Barcelona no tenia facultades para ello.

El señor BALAGUER se felicita de las declaraciones del señor ministro de la Gobernación hechas en nombre del Gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION dice, que no necesita las felicitaciones de los diputados de enfrente, porque siempre cumple con su deber y respeta las leyes.

El señor BALAGUER manifiesta que son tan raras las ocasiones que esto sucede, que se cree en el caso de dirigir su felicitacion al Gobierno por sus declaraciones, y que, por lo demás, ya demostrará, cuando se explique la interpelacion anunciada, que el Gobierno ha faltado a la Constitucion en los sucesos de Manresa.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que demostrará lo contrario.

El señor GROIZARD quiere hacer uso de la palabra para contestar á las últimas palabras que en la última sesion pronunció el señor Presidente del Consejo sobre la legalidad de la ley de 17 de abril de 1821.

El señor Presidente de la CAMARA dice que solo faltan tres minutos para que concluya la hora que se destina á preguntas.

CORREO NACIONAL.

(De la «Correspondencia de España».)

—Segun la «Liberté,» los resultados de la venta de las joyas de la reina Isabel, no han sido tan grandes como se esperaba.

En los dos primeros dias la venta se elevó á la suma de 503,530 francos, cuando se esperaba que subiera á un millon.

El magnifico broche representando una mariposa con las alas desplegadas, formado el cuerpo por cuatro brillantes y la cabeza por un solo diamante de 22 quilates, solo ha obtenido 118,800 francos, precio inferior á su valia. El collar compuesto de 32 cuentas de esmeraldas, alternando con otras 30 de diamantes, ha subido á 76,000 francos.

La joya que mejor precio ha obtenido en los dos dias, fué la que se vendió el segundo, que es otro collar de 30 gruesos brillantes, y ha sido adjudicado en 191,000 francos.

A la hora en que esto escribía la «Liberté,» dice que se subastaban las grandes arracadas de que tanto se ha hablado, y que se cree pasen de 500,000 francos.

—El vapor «Guipúzcoa» de la compañía Lopez, es el destinado á conducir á la Habana á la señora y familia del general Martínez Campos. La empresa ha sido tan galante que ha hecho varias obras en la camara de buque á fin de proporcionar toda clase de comodidades á la familia del gobernador general de Cuba.

—El gobierno ha dispuesto o que los primeros soldados que regresen de Cuba vayan al lazareto de Pedreras, en la provincia de Santander, que por estar más al Norte ofrece mayores condiciones de salubridad, y ha dispuesto igualmente que se cumplan con inflexible rigor todas las disposiciones sanitarias.

—Hace tres semanas un cura italiano, el presbítero di Mattia, ganó en Nápoles 400,000 duros jugando 1) á un cuatero seco que salió premiado. El gobierno italiano le ha pagado pero ha resultado que dicho presbítero no era otra cosa que el jefe de una cuadrilla de cuacos que penetrando á través del pavimento en la oficina donde se custodiaban los libros de vales, robaron uno de ellos é insertaron por la noche los cuatro primeros números salidos de la rueda al medio dia. La complicidad de un ex-capitan del ejército napolitano que el presbítero habia colocado de empleado en loterías tres dias antes del sorteo, ha permitido cubrir por completo las apariencias, debiéndose á indiscreciones y piques los datos que han puesto sobre aviso á la justicia italiana.

—Durante los 21 dias que en Paris ha pasado el shah, ha recibido 5,400 cartas, en que se le pedia una suma total de 200,000,000 de reales.

—En Pozo Alcon, pueblo de la provincia de Jaen, se ha alterado con motivo de los consumos el orden público, pero sin consecuencias ni desgracias personales. El orden ha sido restablecido enseguida por la intervencion de la Guardia civil.

—Noticias de la Habana del 18, por la tarde, nos dan cuenta del banquete con que el general Martínez Campos habia corres, ondido al que diera en su obsequio el general Jovellar. El ayuntamiento de la Habana habia obsequiado asimismo á ambos generales con un almuerzo que se verificó el 18.

Las fuerzas del ejército pacificador iban á ser agasajadas con un banquete monstruo. Segun el proyecto, la mesa debia extenderse desde la puerta de Tierra hasta la plaza Vieja, es decir, mas de un kilómetro; 4,000 hombres debian sentarse á ella; de trecho en trecho se levantarian arcos entrelazados y se colocarían músicas.

El comercio se habia encargado del servicio de mesa: la cantidad reunida para ello ascendia á 150,000 duros.

—Parece que ascienden á 6,000 las fincas de la provincia de Huesca por las cuales no se ha satisfecho todavia la contribucion territorial.

—Parece que en el pueblo de Roa, en la provincia de Burgos, se ha alterado el orden público con motivo del establecimiento de la contribucion de consumos, resultando en la refriega cuatro paisanos heridos; seis individuos han sido presos como autores del alboroto.

—La comision de la colonia española residente en Paris, encargada de dirigir los funerales dedicados á S. M. la Reina, ha acordado enviar á S. M. el Rey las cuatro magnificas coronas que figuraban en el catafalco.

—Ha llegado á Madrid el distinguido escritor malagueño don José de la Cuesta, con el proposito de gestionar la publicacion de un diario politico en aquella capital.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

MADRID 9 DE JULIO, á las 8'15 noche.—El Consejo de ministros se ha ocupado preferentemente de la cuestion referente al gobernador de Barcelona, manifestándose todos de acuerdo con la opinion expuesta en ambas Cámaras por el señor Romero Robledo. El señor Presidente del Consejo manifestó telegráficamente al señor gobernador su conformidad con el criterio del ministro de la Gobernación.

Considérasele relevado, bien sea por enviar su dimision, bien separándole, si no se anticipase á esta resolusion extrema del gobierno.

El señor Perez Gossio insiste en no aceptar el referido cargo.

Tratóse también del nombramiento del señor gobernador de Huelva, lo cual motivará una pequeña combinacion en que entrarán los señores Perez y Garchitorena.

El Senado continuó la discusion del proyecto de ley de reemplazo del ejército.

En el Congreso el señor Leon y Castillo anuncia una interpelacion sobre la política general del gobierno.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que se señalará dia para la misma inmediatamente así que termine la aprobacion de los presupuestos. Añade que seria conveniente se planteara el debate por medio de una proposicion.

El señor Leon y Castillo dice que el debate podria originar la proposicion, pareciéndole oportuno que el señor ministro haga funcionar el telégrafo para llamar á sus huestes para tomar parte en la votacion.

Apruébanse los proyectos sobre la reforma del Código de comercio, beneficencia general y autorizando al gobierno para ratificar el tratado de comercio con Bélgica.

Continúa la discusion del presupuesto de ingresos, desechándose una enmienda del señor Rascon pidiendo un aumento en el impuesto que satisfacen los productores de azúcares de la Península.

El debate sobre la política del gobierno empezará el viernes.

Bolsa.—Consolidado, 43'30.

MADRID 10 DE JULIO, á las 7 mañana.—Parece que el señor Elduayen no realizará hasta algun tiempo el empréstito de Cuba autorizado por las Córtes.

Mañana vendrán á Madrid con S. M. el rey la princesa de Asturias y los duques de Montpensier. Regresarán todos por la tarde al Escorial.

Reunida ayer la comision de Puerto-Rico el señor Elduayen manifestó que, retirados los artículos sobre la reforma arancelaria podian retirarse tambien las bases quinta y sexta que tratan de los derechos de importacion y exportacion.

Acerca del tipo de cinco por ciento en la contribucion territorial, el señor ministro expuso la imposibilidad de disminuir los gastos hasta conseguir una rebaja de dos por ciento que piden los diputados.

La comision conferenciará con los señores ministros de la Guerra y de Marina para obtener alguna disminucion en los gastos de ambos departamentos.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Barcelona el señor Camprodon, jefe de negociado en el ministerio de la Gobernacion.

El general Primo de Riva saldrá la próxima semana para San Juan de Luz.

Bolsin y Gaceta, nada.

PARIS 10 DE JULIO, á las 9'25 mañana.—Cuando se firme el protocolo el representante ruso propondrá á las comisiones europeas aplicar sus detalles á los demás lugares.

Parece que se quedarán en Berlin los embajadores presididos por el príncipe Hohenzollern para centralizar estas cuestiones.

El Congreso no se ha ocupado de la convencion anglo-turca por considerarse incompetente para ello.

Esta resolusion ha dejado silenciosos á los representantes franceses y descontentos á los italianos.

Hoy terminará la cuestion de Batum.